



Lanús,

04 DIC 2019

RESOLUCION N°

0969

Visto:

El expediente N° S-926.535/18 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle San Vladimiro N°4019 esquina Deán Funes de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la Sra. Sutti Elba Beatriz, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 15, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Paraíso y dos (2) ejemplares de Álamos, en estado fitosanitario buenos, añosos, con extensas ramas que invaden espacio aéreo, no se observa que con sus raíces tapen boca de tormenta. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Álamos, ubicados en la calle San Vladimiro N°4019 y del ejemplar de Paraíso ubicado sobre la calle Deán Funes.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva de los ejemplares mencionados en el Art1º. Dicha tarea se realizara en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos

SG
R
VI
JEP.



Gastón M. Cochello
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de Lanús

Strewn about the floor
and on the windowsills
are many small pieces
of dried fruit.